

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1.255/14

AYUNTAMIENTO DE LA SERRADA

A N U N C I O

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril y del artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General para el ejercicio 2014, aprobado inicialmente en sesión de veintisiete de enero de 2014, ha resultado aprobado definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. Por todo ello, se hace constar lo siguiente:

1.- Resumen por capítulos del Presupuesto General para el ejercicio 2014

INGRESOS

OPERACIONES CORRIENTES

1 Impuestos directos	40.989,09 Euros
2 Impuestos indirectos	2.000 Euros
3 Tasas y otros ingresos	6.500 Euros
4 Transferencias Corrientes	18.134,91 Euros
5 Ingresos Patrimoniales	3.940 Euros
TOTAL	71.564 Euros

GASTOS

OPERACIONES CORRIENTES

1 Gastos de personal	15.925,82 Euros
2 Gastos en bienes corrientes	28.533,85 Euros
3 Gastos financieros	3.327,28 Euros
4 Transferencias corrientes	3.700 Euros
OPERACIONES FINANCIERAS	
9 Pasivos financieros	20.077,05 Euros
TOTAL	71.564 Euros

2.- Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad.

Denominación de las Plazas

- Personal funcionario de carrera.

A. Funcionarios con habilitación de carácter nacional; Secretario Interventor, una plaza, agrupada con otros municipios.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, contra el Presupuesto definitivamente aprobado se podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En La Serrada, a dos abril de dos mil catorce.
El Alcalde, *David Jiménez García*.

